



Factura: 003-002-000163014



20201701004P02832

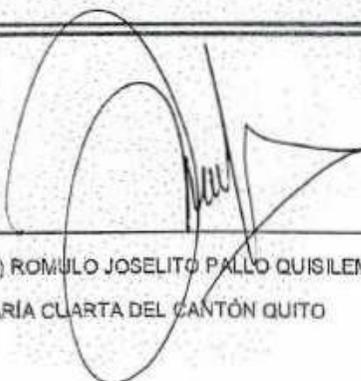


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701004P02832						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (13:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500442551	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA CALIZ JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709205171	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1,00						


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2 ESCRITURA No. 20201701004P02832

3 FACTURA: 003-002-000163014

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

17

OTORGADA POR:

18

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA

19

A FAVOR DE

20

JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ

21

CUANTIA: USD. 1,00

22

DI: 2 COPIAS

23

&&& CVB &&&

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

25

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

26

nueve de julio del año dos mil veinte, ante mí DOCTOR

27

ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del

28

Cantón Quito, según acción de personal número dos

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

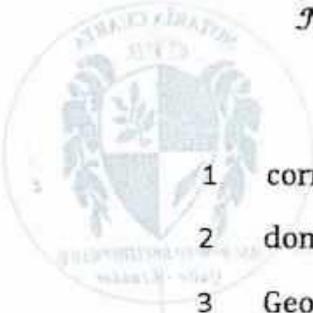


1 tres seis cero-DNTH-dos mil diecinueve-JT, de fecha
2 veinte y seis de noviembre del dos mil diecinueve,
3 comparece con plena capacidad, libertad y
4 conocimiento, a la celebración de la presente escritura
5 pública; por una parte, en calidad de CEDENTE la señora
6 ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de estado civil
7 divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada
8 en la siguiente dirección: Calle C, Casa Número E Catorce Guión
9 Cincuenta y cinco (E14-55); y, Calle B, Barrio Cooperativa
10 Unión y Progreso, Parroquia Carcelén, Cantón Quito Distrito
11 Metropolitano, Provincia de Pichincha, teléfono cero dos tres
12 cuatro cinco cinco seis siete cinco (023455675), celular cero
13 nueve ocho seis tres dos cero uno dos seis (0986320126),
14 correo electrónico transcicopet@hotmail.com; y por otra, en
15 calidad de CESIONARIO el señor JAIME OSWALDO MOLINA
16 CALIZ, de estado civil casado, por sus propios y personales
17 derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal
18 que tiene formada, domiciliado en la siguiente dirección:
19 Avenida Misión Geodésica, Casa Número E Cuatro Guión
20 Cincuenta y seis (E4-56); y, Avenida Trece de Junio, Parroquia
21 San Antonio de Pichincha, Cantón Quito Distrito Metropolitano,
22 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos tres cuatro tres tres
23 cinco seis seis (023433566), celular cero nueve nueve ocho tres
24 nueve tres cero dos dos (0998393022), correo electrónico
25 jme_molina@hotmail.com. Los comparecientes declaran ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación
27 empleados privados, hábiles en derecho para contratar y
28 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 haberme exhibido sus documentos de identificación y
2 autorizado por los comparecientes para descargar el
3 Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas
5 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
6 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
7 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
8 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
9 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
11 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
12 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
13 escrituras públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION
14 de PARTICIPACIONES SOCIALES; de conformidad a las
15 siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en
16 la celebración de este contrato: Por una Parte, la señora ROSA
17 ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de estado civil
18 divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada
19 en la siguiente dirección: Calle C, Casa Número E Catorce Guión
20 Cincuenta y cinco (E14-55); y, Calle B, Barrio Cooperativa
21 Unión y Progreso, Parroquia Carcelén, Cantón Quito Distrito
22 Metropolitano, Provincia de Pichincha, teléfono cero dos tres
23 cuatro cinco cinco seis siete cinco (023455675), celular cero
24 nueve ocho seis tres dos cero uno dos seis (0986320126),
25 correo electrónico transcopet@hotmail.com; a quien más
26 adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y, por otra Parte,
27 el señor JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ, de estado civil
28 casado, por sus propios y personales derechos y por los que le



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 corresponde en la sociedad conyugal que tiene formada,
2 domiciliado en la siguiente dirección: Avenida Misión
3 Geodésica, Casa Número E Cuatro Guión Cincuenta y seis (E4-
4 56); y, Avenida Trece de Junio, Parroquia San Antonio de
5 Pichincha, Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
6 Pichincha, teléfono cero dos tres cuatro tres tres cinco seis seis
7 (023433566), celular cero nueve nueve ocho tres nueve tres
8 cero dos dos (0998393022), correo electrónico
9 jme_molina@hotmail.com; a quien más adelante se lo llamará
10 simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser
11 ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad;
12 hábiles para contratar y poder obligarse. SEGUNDA.-
13 ANTECEDENTES: a).- La Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE
14 COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA.
15 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
16 dieciséis de marzo del año dos mil once, ante el Doctor Jaime
17 Espinoza Cabrera, Notario Público Octavo del Cantón Quito
18 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada
19 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
20 Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno Uno punto
21 Cero Cero Uno Dos Ocho Cinco (SC.IJ.DJC.Q.11.001285), de
22 fecha diecinueve de marzo del año dos mil once; y, se encuentra
23 legalmente Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
24 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el cinco de abril
25 del año dos mil once, bajo el Número Mil ciento veinte y cinco
26 (1125), Tomo Ciento cuarenta y dos (142), Repertorio Número
27 Cero Uno Cuatro Cero Cuatro Siete (014047).; y, b).- La
28 Cedente, señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 actualmente es Propietaria de Doscientas noventa y seis
2 Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un
3 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero
4 Centavos, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO:
5 Con los antecedentes indicados y por medio de este
6 instrumento público, la Cedente señora ROSA ELISABETH
7 LANCHIMBA LANCHIMBA; cede a favor del Cesionario señor
8 JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ, de estado civil casado; Una
9 Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de
10 los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos, cada
11 una, de las que posee en la Compañía SERVICIO DE
12 TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO
13 TRANSCICOPET CIA. LTDA.; con todos los Derechos y
14 Obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO: El
15 Precio de la Participación que se cede, es de Un Dólar de los
16 Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos, de
17 contado. La Cedente declara haber recibido dicho, valor a su
18 entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal
19 circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual,
20 renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal
21 concepto. QUINTA.- ACEPTACION: El Cesionario, acepta la
22 Cesión de Participación; realizada a su favor. SEXTA.-
23 INSCRIPCION Y MARGINACION: Queda facultado el Cesionario,
24 para obtener que de la presente escritura pública se sienta
25 razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil del
26 Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha,
27 referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de
28 la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Octava



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
2 Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos.

3 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como

4 Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que

5 se autoriza a la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA

6 LANCHIMBA, para que transfiera Una Participación, igual,

7 acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de

8 Norteamérica con Cero Centavos, cada una, de las que posee en

9 la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL

10 INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.; a

11 favor del Cesionario.; y, b).- El Certificado correspondiente que

12 acredita que, la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA

13 LANCHIMBA, se encuentra al día en el pago de sus aportes

14 sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los

15 Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de

16 las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a

17 sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario,

18 se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez;

19 a fin de que, surta los efectos legales correspondientes.-

20 HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a

21 escritura pública con todo su valor legal. Los

22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se

23 encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara, con

24 matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete

25 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento

26 de la presente escritura pública se observaron los preceptos

27 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por

28 mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria
2 de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

Rosa Elisabeth Lanchimba



6

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA

7

1500 44 255 -1

8

9

Jaime Oswaldo Molina Caliz



10

JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ

11

1709 205171

12

13

14

15

16

17

18

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

19

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

El Nota.....



Transcicopet Cia. Ltda.

TRANSPORTE - INDUSTRIAL - COMERCIAL Y PETROLERO

CERTIFICADO.

FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, en mi calidad de Presidente, de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.; por medio de la presente, CERTIFICO, que la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 150044255-1; y, Gerente de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 08 de Julio del 2.020.

Atentamente,

Sr. FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ.

C.C.- 172013050-7.

PRESIDENTE.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte, a las ocho horas, en el Local de la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: De las Anonas, Número E10-43; y, Avenida Eloy Alfaro, Parroquia El Inca; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Doce de los Estatutos de la Compañía; en atención a la Convocatoria realizada por escrito, el día Viernes doce de junio del año dos mil veinte; y, actuando como Presidente, el señor **FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ**; y, como Secretaria, para la elaboración del Acta respectiva, la Gerente señora **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA**; se procede a la reunión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum Reglamentario;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte del señor **FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ**, Presidente de la Compañía;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señora **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA**; para Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**; a favor del señor **JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ** (C.C.- 170920517-1); con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a la misma.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes señores Socios: **LUIS CRISTIAN AGUAGALLO SAQUINGA** (Una Participación), **FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA** (Una Participación), **FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ** (Cien Participaciones), **ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA** (Doscientas noventa y seis Participaciones); y, **WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN** (Dos Participaciones); se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía (100.00.%); por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la



Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Universal de Socios, legalmente constituida.; 2.- El señor FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Viernes doce de junio del año dos mil veinte; y, procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.; 3.- Se procede a dar lectura de los Puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.; 4.- La Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**; a favor del señor JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ (C.C.- 170920517-1); con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a la misma; por lo que, ratifica su pedido. El Socio señor LUIS CRISTIAN AGUAGALLO SAQUINGA, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, pueda Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**; a favor del señor JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ (C.C.- 170920517-1); con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a la misma; conforme ha solicitado. Los Socios señores: FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ; y, WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN; manifiestan que por sus propios y personales derechos, también se adhieren a la renuncia presentada; a fin de que, la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, pueda Ceder Una Participación, igual, acumulativa e indivisible, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos, cada una, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**; a favor del señor JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ (C.C.- 170920517-1); con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a la misma; conforme es su aspiración. En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. La Beneficiaria, agradece la autorización concedida a su favor.; y, 5.- A las nueve horas treinta minutos, una vez que se han tratado todos los Puntos constantes en el Orden del Día, contenidos en la Convocatoria realizada y que motivó la presente Junta General Universal de Socios de la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**; y, por no haber más Puntos que tratarse, el señor Presidente de la Junta, procede a declarar por terminada la Sesión; a la vez que, agradece la presencia de todos los asistentes.

Transcicopet Cia. Ltda.

TRANSPORTE - INDUSTRIAL - COMERCIAL Y PETROLERO



Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

 1850690838

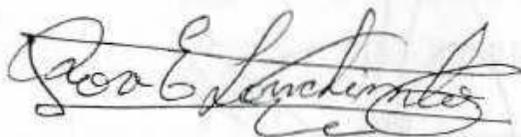
Sr. LUIS CRISTIAN AGUAGALLO SAQUINGA.
C.C.-



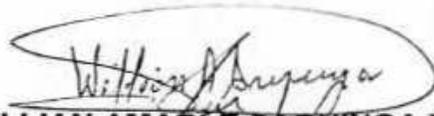
Sr. FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA.
C.C.- 1713315891



Sr. FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ.
C.C.- 17 2013050 - 7



Sra. ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
C.C.- 150044255-1.



Sr. WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN.
C.C.- 1803132040



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 150044255-1
CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CANGARUA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



IDM-17-08-858-07-101

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LANCHIMBA TANDAYAMO LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2017-10-24
2027-10-24

V4443V4442

000480658

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0004 F JUNTA N°

0004 - 012 CERTIFICADO N°

1500442551 CEDULA N°

LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: NAPO
CANTÓN: EL CHACO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: EL CHACO
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Faint text: NOTARIA CUARTO QUITO]
Razon: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se deposita en el presente fecho.

Quito a

MSc. **RÓMULO IBSELITO**
NOTARIO CUARTO

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500442551

Nombres del ciudadano: LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LANCHIMBA TANDAYAMO LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

N° de certificado: 206-323-19643



206-323-19643

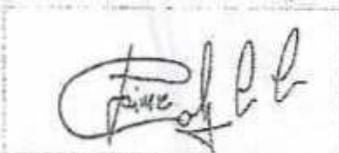
[Handwritten signature of Vicente Talano G.]

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709205171

Nombres del ciudadano: MOLINA CALIZ JAIME OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GASPAR GUEVARA VIVIAN DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: MOLINA LUIS RODOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALIZ CLARA ELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-323-19592



205-323-19592

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

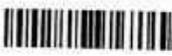
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MOLINA CALIZ**
JAIME OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-09-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 VIVIEN DEL CONSUERO: **GASPAR GUEVARA**

N. 170920517-1




INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
 PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOLINA LUIS RODOLFO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CALIZ CLARA ELISA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO**
2019-09-30
 FECHA DE EXPIRACION: **2029-09-30**

E333313222


 NOTARIA CUARTA
 C.V.B.
ROMULO JOSELITO PALLO Q
 Quito - Ecuador


 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

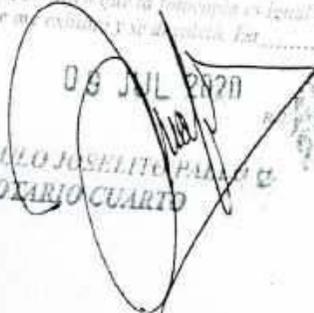
En QUITO, el día 08 de Julio del 2020
 Presente: **086 7322**

MOLINA CALIZ JAIME OSWALDO
PICHINCHA - **QUITO**
CONSUERO: GASPAR GUEVARA

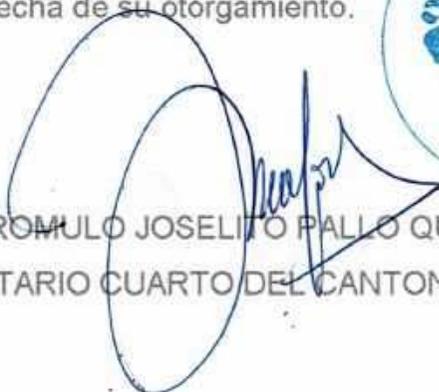
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0601
6224806

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se selló. Est. feytsy

Quito a **08 JUL 2020**


ALSC. ROMULO JOSELITO PALLO Q
NOTARIO CUARTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA ROSA LANCHIMBA LANCHIMBA A FAVOR DE JAIME OSWALDO MOLINA CALIZ, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000055063

20201701008O00356

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701008O00356

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2020, (10:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRASCICOPET CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1921

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAQUINGA YANCHATIPAN WILLIAN AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803132040
GONZALEZ GOMEZ FRANKLIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720130507
LANCHIMBA UMAQUINGA BARTOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703480531
LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500442551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701004P02832

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701008O00356

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2020, (10:24)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRASCICOPET CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701004P02832

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500442551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

MOLINA CALIZ JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709205171
-------------------------------	--------------------------	--------	------------

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TESTIMONIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701004P02832



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA. Número 0001921**, otorgada por WILLIAM AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN; FRANKLIN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ; BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; Y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, celebrada el 16 de marzo del año 2011, ante el suscrito notario, **tomé nota** de la escritura pública de **Cesión de Participaciones de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA. Número 20201701004P02832**, otorgada por ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA a favor de JAIME OSWALDO MOLINA CÁLIZ, celebrada el 9 de julio del 2020 ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito.- Quito, 14 de Julio del 2020.-



JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 31531

7265455DXIYTB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25916
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12719
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ROSA LANCHIMBA LANCHIMBA CEDE 1 DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO JAIME MOLINA CALIZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103